UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00094-2023-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, 30 ENE 2023

Visto el memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, sobre aprobación del borrador de Tesis presentado por la Bach. Shirley AQUISE JANAMPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 0582-2021-UNSCH-EPG/D de fecha 20 de diciembre de 2021 se aprobó el Plan de Tesis: **GESTIÓN DE COBRANZA MUNICIPAL Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, 2021** presentado por la Bach. Shirley AQUISE JANAMPA de la Maestría en Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública;

Que, con Memorando Nº 00162-2022-EPG-UNSCH/D de fecha 24 de febrero de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para los fines pertinentes;

Que, con Dictamen S/N de fecha 20 de enero de 2023, los miembros de la Comisión Revisora del Borrador de Tesis, conformado por los docentes: Dr. **Jorge Ivan URIBARRI URBINA** (Presidente) e integrado por la Mg. **Luz Eliana QUISPE QUINTANA** (Miembro), han presentado el dictamen aprobatorio del borrador de tesis en mención;

Que, con Memorando Nº 014-2023-UNSCH-FCE-UPG de fecha 24 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º, inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Borrador de Tesis titulado: **GESTIÓN DE COBRANZA MUNICIPAL Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, 2021,** presentado por la Bach. Shirley AQUISE JANAMPA de la Maestría en Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública.

Artículo 2º.- DECLARAR expedita a la recurrente para que solicite fecha y hora para la sustentación de tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director (e)

DISTRIBUCIÓN:
UPG FCEAC
Interesada
Archivo
EGRR/jmaa